Número contrato	210.16226.4			
Fecha contrato	08 SEP 2025			
TIPO DE CONTRATO	Consultoría			
Fundamento jurídico tipo de contrato	Ley 80 de 1.993 Art. 32 núm. 2			
Contratante	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**			
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Surata, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993).			
NIT	890201573-0			
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia			
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga			
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)			
Representante legal	Director General: **Dr. JUAN CARLOS REYES NOVA**			
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	91.493.482 de Bucaramanga			
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 – Línea Gratuita 01-8000-917300 -			
Correo electrónico entidad contratante	Secop2@cdmb.gov.co			
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo N° 1450 de fecha 23 de octubre de 2023.			
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 0055 del 23 de Octubre del 2023			
Contratista	**CONSORCIO INTER BUCARAMANGA**			
NIT Contratista	901982945-6			
Integrantes Unión temporal	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS	NIT 901053614-8	85%	
	CONSTRUOBRAS ISAVAL SAS	SAS NIT 901292202-1	15%	
Representante legal	**MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ**			
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista o unión temporal o consorcio.	1.096.949.307 DE MALAGA			
Domicilio contratista	FLORIDABLANCA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)			
Dirección contratista	CALLE 41 No. 4-133			
Número teléfono contratista	3124669807			
Correo electrónico contratista	construingenieriadecolombiasas@gmail.com			
Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 25000865	JUNIO 09/2025	Inversión	1.148.879.514.oo
Certificado de vigencias futuras	Cert		Inversión	558.585.977.25
FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL CONTRATO				

210 . 16226 . 4

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que el Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales es el representante legal, acorde con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 99 de 1.993.

Que el Director General de la CDMB mediante Resolución No. 0041 de 2024 (Enero 17) delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, por tanto, el acto de adjudicación se encuentra dentro de las funciones delegadas.

Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.

Que la Corporación Autonomía Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales requiere contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para los contratos de obra para la construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en los diferentes municipios del área metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta), conforme consta en los Requerimientos No.658,, 662, 664 y 666 elaborados por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial.

Que para el efecto, el Coordinador de Presupuesto expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y de vigencias futuras:

1.12 **Certificado de disponibilidad presupuestal y de vigencias futuras**

Grupo	No. CDP	VIG FUT	FECHA	RUBRO	RECURSO	VALOR
Grupo 1	CDP No. 25000889	----------	JUNIO 10/2025	3205-R101 2-3.2.02.02.008.05 3205-R132 2-3.2.02.02.008.05	INVERSION	1.471.291.017.oo
Grupo 2	CDP No. 25000865		Junio 9/25	3205-R101 2-3.2.02.02.008.05 3205-R108 2-3.2.02.02.008.05	INVERSION	1.148.879.514.68
Grupo 2		Cert	Junio 10/2025		INVERSIÓN	558.585.917.25
Grupo 3	CDP No.... 25000867		Junio 9/2025	3205-R108 2-3.2.02.02.008.05	INVERSION	157.008.387.30
Grupo 3		Cert	Junio 10/2025		INVERSIÓN	523.370.695.01
Grupo 4	CDP No. 25000869		Junio 09/2025	3205-R122 2-3.2.02.02.008.05	INVERSION	67.935.062.94
Grupo 4		Cert	Junio 10/2025		INVERSION	226.454.278.77

Que para el fin indicado, la CDMB mediante Resolución No. 0892 de cinco (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025) resolvió dar apertura al proceso de selección, modalidad Concurso de Méritos, No. CM-001-.2025, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
GRUPO 1. INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSION Y MITIGACION DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASI COMO EL CONTROL DE LA EROSION Y PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR DE LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCION POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00 MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
GRUPO 2 . INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN PUNTOS CRITICOS

DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
GRUPO 3. INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
GRUPO 4. INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN EL TALUD ORIENTAL DEL BARRIO VILLA DE LOS CABALLEROS EN EL MUNICIPIO DE GIRON DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentó propuesta por : CONSORCIO INTERGIRON GRUPO 4; CONSORCIO INTERPIEDECUESTA GRUPO 3; CONSORCIO INTERBUCARAMANGA GRUPO 2; U T INTERPANTALLAS - GRUPO 1

Que efectuada la evaluación inicial se publicó informe inicial en el cual se señaló: UT INTERPANTALLAS 2025 GRUPO1; NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO; NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO; CUMPLE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO. CONSORCIO INTERBUCARAMANGA GRUPO 2: NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO; NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO; CUMPLE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO. CONSORCIO INTERPIEDECUESTA GRUPO 3 : CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO; NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO; CUMPLE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO; CONSORCIO INTERGIRON GRUPO 4: CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO; NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO; CUMPLE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO y se corrió traslado por el término legal.

Que den el lapso de traslado a los proponentes a quienes se les señaló de no cumplir con los requisitos habilitantes presentaron documentos, los cuales fueron evaluados quedando el informe definitivo de la siguiente manera: "SE CONCLUYE:
U T INTERPANTALLAS 2025– GRUPO 1 CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO. CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO. CUMPLE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO
CONSORCIO INTERBUCARAMANGA GRUPO 2 :: CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO CUMPLE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO.
CONSORCIO INTERPIEDECUESTA GRUPO 3 : CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO. CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO CUMPLE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO
CONSORCIO INTERGIRON GRUPO 4: CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO. CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNIC CUMPLE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO. Igualmente, la parte técnica efectuó ponderación de las propuestas, así: GRUPO 1 OBTIENE PUNTAJE : 86 PUNTOS.; GRUPO 2 PUNTAJE: 87 PUNTOS.; GRUPO 3 OBTIENE PUNTAJE: 97.25; GRUPO 4 OBTIENE PUNTAJE: 90.5

Que siendo la oportunidad y teniendo en cuenta que solo se habilitó un oferente por Grupo, la CDMB con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo sexto del Decreto 1860 de 2021 y en el pliego de condiciones numeral 2.9 adjudicó el proceso de selección Concurso de Méritos, No. CM-001-2025, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de la siguiente manera:
GRUPO 2 . INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. al CONSORCIO INTER BUCARAMANGA por $ 1707.465.489.oo, conforme consta en Resolución No. 0984 del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aclarada mediante resolución No. 1028 de 2025 (septiembre 4)

210 . 16226 . 4

CLAUSULA PRIMERA	OBJETO
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA **GRUPO 2 . INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**	
CLAUSULA SEGUNDA	**ALCANCE DEL OBJETO**
Según el requerimiento técnico No. 662	

ALCANCE DEL OBJETO

1. REALIZAR SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, EN LAS QUE SE DEBE INCLUIR SU VIGILANCIA CONTINUA POR MEDIO DE LA ELABORACIÓN DE ENSAYOS A LOS MATERIALES, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PLANOS DE DETALLES Y CANTIDADES EJECUTADAS, DANDO CONCEPTO DURANTE Y AL FINALIZAR CADA ACTIVIDAD DESARROLLADA.

2. AGENDA, PROGRAMAR Y COORDINAR CON EL CONTRATISTA VIGILADO Y CON LA ENTIDAD (SUPERVISOR DEL CONTRATO) (OFICINA GESTORA) LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN ESTAS REUNIONES SE PRESENTA EL ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE TRATAN Y ANALIZAN TEMAS Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO, ACORDANDO ENTRE LAS PARTES SOLUCIONES PRÁCTICAS Y OPORTUNAS, ELABORANDO PARA ESTE CASO LA RESPECTIVA ACTA DE REUNIÓN GARANTIZANDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS POR QUIENES EN ELLA PARTICIPEN.

3. ENTREGA DE LOS INFORMES SEMANALES Y DEMÁS INFORMES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD EN LOS CUALES SE PRESENTE EL ESTADO DE EJECUCIÓN, AVANCE Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LAS CUALES SON EL SOPORTE PARA CONTROLAR EL AVANCE DE OBRA Y DETERMINAR OPORTUNAMENTE POSIBLES MODIFICACIONES O ACTIVIDADES NO PREVISTAS DURANTE LA EJECUCION.

4. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSIÓN DEL CONTRATO, EFECTUANDO CONTROLES PERIÓDICOS DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, ASÍ MISMO RECOMENDAR LOS AJUSTES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL INTERVENTOR DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA CDMB Y SUGERIR SI ES EL CASO LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

5. ABRIR, DILIGENCIAR Y TENER LA CUSTODIA EL LIBRO O BITÁCORA PARA REGISTRAR EN ÉL LAS NOVEDADES, ÓRDENES E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO, REGISTRO QUE SE DEBERÁ LLEVAR A DIARIO.

6. VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CDMB PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO PACTADO, CONSTATAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PARA ESTE EFECTO DEBERÁ EXIGIR SEGÚN CORRESPONDA, LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS, EL FLUJO DE INVERSIÓN DEL CONTRATO Y EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SI APLICA, E EMITIR EL RESPECTIVO CONCEPTO TÉCNICO, ASÍ COMO REPORTAR EL FLUJO DE GASTOS DEL MISMO.

7. VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA VIGILADO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, ASÍ COMO LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y LO ESTABLECIDO POR LAS ENTIDADES COMPETENTES A TRAVES DE LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LAS LICENCIAS O PERMISOS EXPEDIDOS.

8. DILIGENCIAR Y PREPARAR LOS INFORMES MENSUALES Y FINAL DE ÍNDOLE AMBIENTAL, Y DEMÁS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y QUE DEBA CUMPLIR EL CONTRATISTA VIGILADO, A EFECTOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9. EL CONTRATISTA DEBERA DOTAR A TODO EL PERSONAL CON HERRAMIENTAS PROPIAS DE TRABAJO, ASI COMO PARA SUS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES, DEBERA CONTAR CON SUS PROPIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DEMAS DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN, PORTECCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES ATENTIENDO LA NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LOS (EPP) UTILIZADOS DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS NTC NIOSH Y ANSI.

CLAUSULA TERCERA	PROPUESTA ECONOMICA

210 : 16226 : 4

PROPUESTA ECONOMICA - CUADRO RESUMEN. GRUPO 2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : CM-001-2025
GRUPO: : GRUPO 2
OBJETO: : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA y FINANCIERA SOBRE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN PUNTOS CRITICO$ DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Proponente: : CONSORCIO INTER BUCARAMANGA

GRUPO 2: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ALCANCE	VALOR
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GLOBAL	1	100%	$1.434.844.948,74
	VALOR COSTO BÁSICO				$1.434.844.948,74
	IVA (19%)				$272.620.540,26
	VALOR COSTO TOTAL				$1.707.465.489,00

NOTA 1: EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA DEBERÁ SER REGISTRADO EN EL SECOP II. Y DEBERA COINCIDIR CON EL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE FORMATO.
NOTA 2: EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA DEBERÁ CONTEMPLAR LA TOTALIDAD DE GASTOS, COSTOS, DERECHOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA DEBERÁ CONTEMPLAR LA TOTALIDAD DE PERSONAL Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, FICHA TÉCNICA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO.
NOTA 4: EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA DEBERÁ CONTEMPLAR LA TOTALIDAD DE PERSONAL Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, FICHA TÉCNICA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GÓMEZ
c.c. 1.096.949.307 de Málaga
Representante legal consorcio Inter Bucaramanga

CLAUSULA CUARTA		OBLIGACIONES DE LAS PARTES
Obligaciones de la CDMB	• Aprobar las garantías • Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor • Pagar el precio en la forma pactada	
Obligaciones del contratista	Generales	**Obligaciones generales del contratista** • Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. • Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.

210-16226-4

		• Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario • Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social, • Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. • Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. • Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en e siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Especiales	Obligaciones especiales del contratista: 1. Cumplir con el objeto contractual y con lo determinado en el alcance del objeto descrito en cada requerimiento y en el estudio previo 2. Realizar vigilancia del contrato mediante interventoría integral, técnica, administrativa y financiera. 3. Cumplir con las normas legales que regulan el ejercicio de la interventoría, con el Manual de contratación y guía para el ejercicio de la interventoría elaborado por Colombia compra Eficiente. 4. Informar oportunamente a la CDMB de todo incumplimiento del contratista para adelantar las acciones administrativas correspondientes; 5. Velar por la actualización y suficiencia de las garantías del contratista. 6. Remitir a la Oficina de Contratación las actas que se produzcan en la etapa contractual y postcontractual a más tardar el día hábil siguiente a su generación y suscripción 7. Vigilar los anticipos entregados al contratista con el fin de que se ejecuten con base en el plan aprobado y rendir informes de su ejecución, anexando documentos expedidos por el banco o fiduciaria que demuestren su utilización. 8. Verificar la cantidad y calidad de los materiales utilizados 9) Informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato

CLAUSULA QUINTA	PLAZO
El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es según el requerimiento No. 662 de dieciséis (16) meses, contados a partir de la fecha del acta inicio.	

CLAUSULA SEXTA	VALOR
MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.707.465.489.oo)-. El valor incluye la totalidad de gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones.	

CLAUSULA SEPTIMA	FORMA DE PAGO
Según el Requerimiento No. 662 "Pagos parciales de acuerdo al avance y ejecución del contrato vigilado, mediante la suscripción de actas de pago debidamente revisadas y aprobadas por la Supervisión del contrato por parte de la CDMB	

CLAUSULA OCTAVA	ANTICIPO

210.16226.4

No aplica
CLAUSULA NOVENA | **LUGAR DE EJECUCION**
Municipio de Bucaramanga (Departamento de Santander)
CLAUSULA DECIMA | **SUPERVISIÓN**
La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio de la Subdirección de Gestión del riesgo y Seguridad Territorial. La entidad podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la supervisión son: 1. Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio. 2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias. 3. Suscribir con el Subdirector las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su publicación en el SECOP en el día hábil siguiente a su expedición y para su posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen; 4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera. 5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes. 6. Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista e informar oportunamente la aplicación de medidas sancionatorias por presunto incumplimiento del contratista. 7. Verificar que el contratista cumpla con las normas laborales y de seguridad social integral respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 8. Verificar que el contratista cumpla con el **MANUAL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** adoptado por la entidad. 9. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
CLAUSULA DECIMA PRIMERA | **CADUCIDAD**
La CORPORACIÓN podrá declarar caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en el acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Director General de la CORPORACIÓN, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula Penal Pecuniaria. Estos valores los podrá deducir la CORPORACIÓN, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de la CORPORACIÓN
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA | **PENA PECUNIARIA**
En el caso del incumplimiento del CONTRATISTA, este pagara a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputara a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por incumplimiento, la cual se hará efectiva garantizando el debido proceso.
CLAUSULA DECIMO TERCERA | **MULTAS**
La CORPORACIÓN, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas diarias equivalentes al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
CLAUSULA DECIMA CUARTA | **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**
El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo en parte el contrato sin previa autorización escrita del contratante.
CLAUSULA DECIMA QUINTA | **INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**
Al presente contrato le son aplicables las cláusulas de modificación, interpretación y terminación unilateral, previstas en los artículos 15,16, y 17 de la Ley 80 de 1993
CLAUSULA DECIMA SEXTA | **INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**

210-16226-4

El CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA	LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato se realizará una vez se reciban a satisfacción los bienes y/o servicios por parte del Supervisor, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o se llegare a un acuerdo sobre su contenido, la CORPORACIÓN tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral siguiendo el procedimiento establecido para el efecto.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA	SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Arreglo Directo **b)** Transacción **c)** Conciliación ante el Ministerio Publico, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLAUSULA DECIMA NOVENA	INDEMINIDAD

El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN por todos los reclamos, provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

CLAUSULA VIGESIMA		GARANTIAS
RIESGO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Termino de duración de la garantía de estabilidad del contrato de obra
Calidad del servicio	20%	Termino de duración de la garantía de estabilidad del contrato de obra
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30%	Termino de duración del contrato y tres (3) años mas

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA	DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos:(a) Requerimiento No.662.; b) Los estudios y documentos previos; c) Estudio del sector; d) CDP No. 25000865y certificado vigencias futuras ; e) Pliego de Condiciones Definitivo; f) Propuesta; g) Resolución de Adjudicación. h) Propuesta Económica.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía. Parágrafo. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Socia Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (Art. 23 Ley 1150 de 2007).

Dr. JUAN CARLOS REYES NOVA DIRECTOR GENERAL CDMB	**MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ** CONSORCIO INTER BUCARAMANGA Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141202268200

(415)7707212489984(8020) 000014120226820 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 2 9 4 5	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO INTER BUCARAMANGA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CL 41 4 133 BRR LAGOS II

42. Correo electrónico: construingenieriadecolombiasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 6 6 9 8 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 8 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		14	48	55																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: QUIROS GOMEZ MIGUEL FERNANDO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-09-2025 11:29:46AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202268200

(415)7707212489984(8020) 000014120226820 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 2 9 4 5	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141202268200

(415)7707212489984(8020) **000014120226820 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 2 9 4 5	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 6 9 4 9 3 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIROS	GOMEZ	MIGUEL	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141202268200

(415)7707212489984(8020) **000014120226820 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 2 9 4 5	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 5 3 6 1 4	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,451,345,666	8 5	2 0 2 5 0 8 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 9 2 2 0 2	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
256,119,823	1 5	2 0 2 5 0 8 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8249659
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(28/09/2025 2:34:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	210-16226-4
Objeto del contrato	GRUPO 2 . INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	16 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	11/01/2027 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	12/01/2027 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	12/05/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CDMB

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO INTER BUCARAMANGA

COLOMBIA, Floridablanca
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO INTER BUCARAMANGA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ* *Fecha de aprobación:* *17/09/2025 10:47:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apr[illegible]r – Entidad Estatal

Apro[illegible]o por: *CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA* *Fecha de aprobación:* *17/09/2025 3:28:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☑Sí☐No
Seriedad de la oferta	☑Sí☐No
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 15,00
Cumplimiento	☑Sí☐No
	☑ Cumplimiento del contrato
	☑ Pago de salarios
	☑ Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí☑No
Fecha límite para entrega de garantías:	18 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
anexo PROY PLIEGO CM-001-2025.pdf	-	anexo PROY PLIEGO CM-001-2025.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17772923	Seriedad de la oferta	-	256.119.814,00 COP	-	30/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Det

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8249659
Proveedor CONSORCIO INTER BUCARAMANGA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63
Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Bucaramanga
Dirección Cra 23 No 37 63
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 No. 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

1 CO1.PCCNTR.8249659

1.1 Lote 2	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	Precio total estimado / **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

						1.707.465.491,00	1.707.465.489,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2	81102702	GRUPO 2 BUCARAMANGA	1,00	UN	1.707.465.491,00	1.707.465.489,00	1.707.465.491,00	1.707.465.489,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 21016226 BUCARAMANGA.pdf	21016226 BUCARAMANGA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de [illegible]o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	1.707.465.489
	Total	1.707.465.489

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25001229

CONTRATO No: 04 210-16226-4 **Septiembre 08 de 2025**

CONTRATISTA: NIT: 901982945 - 6 CONSORCIO INTER BUCARAMANGA

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO 2 . INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO: $1,707,465,489.00

VALOR DEL REGISTRO: $1,148,879,514.68

PLAZO: 16 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3205-R101 2_3.2.02.02.008.05	TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN Realizar Estudios, diseños, construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura para la mitigación de amenazas ambientales a causa de fenómenos de erosión, remoción en masa, avenidas torrenciales y/o inundación en el área de jurisdicción de la CDMB	$ 994,363,183.77
3205-R108 2_3.2.02.02.008.05	TERRITORIOS MAS ADAPTADOS Y RESILIENTES FRENTE AL RIESGO EN Realizar Estudios, diseños, construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura para la mitigación de amenazas ambientales a causa de fenómenos de erosión, remoción en masa, avenidas torrenciales y/o inundación en el área de jurisdicción de la CDMB	$ 154,516,330.91

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2025-06-09	$ 1,148,879,514.68	
Valor total:	$ 1,148,879,514.68	

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 22 de 2025

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

OTROSI ACLARATORIO AL CONTRATO No. 210-16226-4 CELEBRADO ENTRE LA CDMB Y EL CONSORCIO INTER BUCARAMANGA	
Otrosí aclaratorio No.	1
Fecha otrosi aclaratorio	Septiembre 24 de 2025
Número contrato	210-16226-4
Fecha contrato	Septiembre 8 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	Consultoría
Fundamento jurídico tipo de contrato	Ley 80 de 1.993 Art. 32 núm. 2
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Surata, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993).
NIT	890201573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)
Representante legal	Director General: **Dr. JUAN CARLOS REYES NOVA**
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	91.493.482 de Bucaramanga
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 – Línea Gratuita 01-8000-917300 -
Correo electrónico entidad contratante	Secop2@cdmb.gov.co
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo N° 1450 de fecha 23 de octubre de 2023.
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 0055 del 23 de Octubre del 2023
Contratista	**CONSORCIO INTER BUCARAMANGA**
NIT Contratista	901982945-6
Representante legal	**MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ**
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista o unión temporal o consorcio.	1.096.949.307 DE MALAGA
Domicilio contratista	FLORIDABLANCA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
Dirección contratista	CALLE 41 No. 4-133
Número teléfono contratista	3124669807
Correo electrónico contratista	construingenieriadecolombiasas@gmail.com
FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL OTROSI	
La CDMB y el CONSORCIO INTER BUCARAMANGA celebró contrato No. 210-16226-4 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. GRUPO 2 . INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN	

PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En el acápite correspondiente a Garantías se estipuló:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Termino de duración de la garantía de estabilidad del contrato de obra
Calidad del servicio	20%	Termino de duración de la garantía de estabilidad del contrato de obra
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30%	Termino de duración del contrato y tres (3) años mas

En relación con las Garantías en los contratos de consultoría que tienen por objeto Interventoría de Obras Colombia Compra Eficiente ha señalado "(i) los contratos de interventoría tienen como objeto realizar un seguimiento técnico al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista principal. (ii) El parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 dispone: "Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia." (iii) El artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el parágrafo citado, estableciendo que, en los contratos de interventoría, el amparo de calidad del servicio, debe tener una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal (dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 antes citado). En este orden de ideas, la vigencia del amparo de cumplimiento en los contratos de interventoría no debe ser exigida por la misma vigencia del amparo de estabilidad de la obra; en su lugar sí debe exigirse que la vigencia del amparo de calidad del servicio (del contrato de interventoría), sea igual a la vigencia del amparo de estabilidad de la obra objeto de interventoría."

Por lo anterior, se hace necesario suscribir otrosí aclaratorio, respecto de la vigencia de las garantías, en los siguientes términos:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Termino de duración del contrato y el plazo de liquidación (6 meses)
Calidad del servicio	20%	vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30%	Termino de duración del contrato y tres (3) años mas

En consecuencia, se acuerda:

CLAUSULA PRIMERA	**OBJETO DE LA ACLARACION**
Aclarar la vigencia de la garantía, en lo concerniente al amparo de cumplimiento.	

CLAUSULA SEGUNDA	**GARANTIAS**

RIESGO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Termino de duración del contrato y el plazo de liquidación (6 meses)
Calidad del servicio	20%	vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30%	Termino de duración del contrato y tres (3) años mas

CLAUSULA TERCERA	**PUBLICACION OTROSI**
El presente otrosí aclaratorio se publicará en el SECOP II	

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL
CDMB

MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
Representante
CONSORCIO INTER BUCARAMANGA

CDMB	**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**		
	ELABORO: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO29 / VERSIÓN : 02	**ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS**		

ACTA DE APROBACION GARANTIAS	
CONTRATO No.	210-16226-4
CONTRATISTA	901982945 – CONSORCIO INTER BUCARAMANGA
OBJETO	GRUPO 2 . INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO:	1,707,465,489.00
VALOR ADICIONAL:	0.00
PLAZO INICIAL:	16 MESES
PLAZO ADICIONAL:	0
GARANTIA NO:	GARANTIA NO:96-44-101199752 Anexo 0
ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA ACTA:	07 OCT 2025

AMPARO	VALOR EXIGIDO	VALOR POLIZA	VERIFICACION				VIGENCIA EXIGIDA	VIGENCIA POLIZA	VERIFICACION			
CALIDAD DEL SERVICIO	341,493,097.80	341,493,097.80	CUMPLE	X	NO CUMPLE		VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	08/09/2025 a 08/01/2032	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
CUMPLIMIENTO	341,493,097.80	341,493,097.80	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y EL PLAZO DE LIQUIDACION (6 MESES)	08/09/2025 a 08/07/2027	CUMPLE	X	NO CUMPLE	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	512,239,646.70	512,239,646.70	CUMPLE	X	NO CUMPLE		TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	08/09/2025 a 08/01/2030	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

El (la) suscrito LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO, Jefe Oficina de Contratación, aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Nota: Se deja constancia que fue realizada la verificación de la garantía en la página electrónica de la entidad que la expide, se adjunta soporte de la verificación.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboro	Erika Mayru Cardenas Cely	Técnico Administrativo, grado 15
Reviso	Alex Humberto Diaz Castrillon	Abogado, Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101199752	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	09	2025	08	09	2025	00:00	10	01	2032	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INTER BUCARAMANGA	NIT: 901.982.945-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 NRO. 4 - 133	FLORIDABLANCA, SANTANDER	3124669807

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	NIT: 890.201.573-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA 23 NO 37 - 63	BUCARAMANGA, SANTANDER	6346100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 210-16226-4 Y OTROSI ACLARATORIO REFERENTE A INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
GRUPO 2. INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACION PARA EL CONTROL DE LA EROSION EN PUNTOS CRITICOS DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2025	08/07/2027	$341,493,097.80
CALIDAD DEL SERVICIO	08/01/2027	08/01/2032	$341,493,097.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/09/2025	08/01/2030	$512,239,646.70

REVISO

APROBACIÓN DE POLIZA

FECHA 07 OCT 2025

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS	901053614-8	85.00
CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.	901292202-1	15.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,109,913.00	$ ******20,000.00	$ ***1,734,683.00	$ ********10,864,596.00	$ ****1,195,225,842.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LASMAR SEGUROS LIMITADA	143670	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101199752

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 62586163

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	06/10/2025	143670	LASMAR SEGUROS LIMITADA

Tomador: CONSORCIO INTER BUCARAMANGA — **NIT/CC** 901982945

Suma de: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.******

Pagador: CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA — **NIT/CC** 901053614

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #913551274

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
96-BUCARAMANGA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101199752-0-1	$9.109.913,13	$20.000,00	$1.734.683,49	$0,00	$10.864.596,62

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$10.864.596,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,62

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$10.864.596,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$10.864.596,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 17566658

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
96-44-101199752

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 29 de septiembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Tomador:
CONSORCIO INTER BUCARAMANGA

Inicio de vigencia:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
sábado, 10 de enero de 2032

Valor total asegurado:
$ 1.195.225.842,30

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0